

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200010400
AUTO #2229

Santiago de Cali, octubre tres (3) de dos mil veintidós (2022).

REQUERIR una vez más a la Defensora de Familia, quien actúa en defensa de los intereses de los niños S. y J. D.C.P., para que se sirva apersonarse del presente asunto, más concretamente en efecutar la notificación del ejecutado respecto auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ